

UNA SINGULARIDAD EN LA FORMACIÓN DE LOS GENTILICIOS: IRRADIACIÓN, COGNADOS Y AFINES

Mario Ferreccio Podestá

Universidad de Chile

Resumen

Se identifican aquí varias modalidades derivacionales de gentilicios no contempladas en las monografías descriptivas de esta clase onomasiológica. La extensa prospección de campo que representó el Proyecto dialectológico Regechile permitió el descubrimiento de estas singularidades morfológicas.

Palabras clave: gentilicio; morfología dialectal; Regechile; toponimia.

Abstract

Several derivational forms of name morphemes not found in previous descriptions of this kind are reported here. This finding was made possible thanks to the extensive field prospection of Dialect Project Regechile.

Key words: name morphemes; dialectal morphology; Regechile; toponymy.

En nuestra monografía sobre los gentilicios procuramos, entre otras cosas, establecer una tipología exhaustiva que identificara las diversas situaciones de génesis morfológica de esta singular clase de nombres, detectadas en más de un millar de ejemplos hispánicos recogidos en diversas fuentes¹. Esta faena clasificadora estuvo asociada con un

¹ El presupuesto teórico está desarrollado en nuestro estudio *El gentilicio: identificación de una categoría onomasiológica* (Santiago, Universidad de Chile, Seminario de Filología

particular empeño onomatopoyético, esto es, de creación de nombres distintivos y elocuentes para cada uno de los tipos identificados; la mayor parte de estos términos corresponde a producción neológica a partir de raíces grecolatinas, fácilmente reconocibles por las personas cultivadas; otros son voces más o menos comunes, a las que se confirió carácter de término técnico. De allí provino, en síntesis, la tipología y nomenclatura que operó como lenguaje en el Programa Regechile.

Tal análisis previo de las modalidades de formación de los gentilicios constituyó el fundamento teórico que determinó el formato de la plantilla de encuesta del Programa: un cuadro de consulta que aspiró a barrer sin lagunas el territorio íntegro nacional chileno: el sueño de la dialectología, que, estimamos, se cumplió en un ciento por ciento². Una consulta de la plantilla, por ejemplo, referente al eventual “nombre antiguo” de la localidad fluye del hecho atestigüado en la documentación preliminar de que corren gentilicios que no provienen del nombre conocido de la localidad correspondiente, sino del que tuvo en el pasado. Así, *iliturgitano*, por caso, deriva no del topónimo oficial *Andújar*, sino de la primitiva denominación latina *Iliturgi* (aunque pudiera haber entre *Iliturgi* y *Andújar* una encubierta conexión translingüística, eventualidad que nuestro pronunciamiento teórico contempla bajo el término *paleotemático*).

Cumple hacer la reserva de que, si bien aplicamos la atención primordialmente a los gentilicios derivativos, esto es, que provienen

Hispánica, 1992 [en realidad, 1993]). Allí se encuentra detallada también (págs. 45-49) la bibliografía pertinente, que no repetiremos aquí: a ella nos permitimos remitir al lector; si bien cuanto guarda relación con el gentilicio como categoría onomasiológica *sui generis* expuesto en esa monografía es fruto más bien de nuestro análisis de los ejemplos dados por las distintas fuentes bibliográficas, antes que de los muy pocos comentarios incluidos en ellas al respecto. Aquel soporte teórico sirvió de base para desarrollar el cuestionario de una encuesta aplicada a continuación en todo el territorio nacional: los estudios específicos que van saliendo ahora son producto de un cotejo entre la fundamentación teórica previa y la realidad del uso idiomático que mostraron las plantillas de encuesta resueltas.

² El procedimiento diseñado para la aspiración a un cubrimiento integral del territorio nacional para la recolección de datos lingüísticos se fundó en un sistema de comunicación a distancia, en que se estableció un nexo con distintas Casas académicas regionales del país, las que se relacionaron con profesores de establecimientos educacionales, quienes aplicarían efectivamente la encuesta, en conformidad con una planilla prolija de instrucciones. Se denominó este esquema con el acrónimo Ripzon: Red de Información Postal Zonificada, que tuvo un resultado de un, digamos, 80%; para cubrir el resto se recurrió ulteriormente a las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación, que aportaron lo suyo. La relación entre un procedimiento así y la aspiración al barrido integral de un medio lingüístico con fiabilidad de los datos, cuanto operación metodológica, ha sido críticamente evaluado por la coinvestigadora del Programa Profa. Raíssa Kordic Riquelme: “Un modelo de prospección dialectal: alcances operativos” (*Logos* [U. de La Serena], 8 [1998], 141-150). El lúcido trabajo de análisis de las encuestas respondidas, realizado por la profa. Kordic, le permitió identificar las situaciones de génesis morfológica que en este artículo abordamos.

de un nombre demográfico: *Iquique* > *iquiqueño*, a los que denominamos *postoponímicos*, esta clase onomasiológica incluye también los *étnicos*, es decir, nombres que designan razas, etnias, los cuales no son morfológicamente (al menos en principio y haciendo abstracción de lo que pudiera descubrir en ellos una penetración etimológica) derivados, sino primitivos, que pueden gestar, al revés, un topónimo, el cual pasa a denominar los parajes adonde llegaron a instalarse aquellos pueblos: *ruso, turco, alemán* generan respectivamente *Rusia, Turquía, Alemania*, topónimos que son, ellos sí, derivados.

Aun cuando el nexo entre fundamentos teóricos emanados del análisis preliminar y la plantilla de consultas parecería agotar el campo de variables posibles, la cosecha en terreno mostró a la vista un elenco de variedades de producción gentilicia insospechadas en el esquema inicial, sobre todo una manipulación de los componentes fónicos en el proceso derivativo, de la más extravagante diversidad. Está claro que esta, digamos, anomalía deriva de la expresa circunstancia de que tales variables no estaban representadas en el corpus agenciado previamente para proceder al análisis inicial; y no será demasiado aventurado indicar que las fuentes provisoras de tales muestras –ensayos idiomáticos con un trasfondo más o menos veladamente normativo– hayan intervenido sobre los casos para los efectos de divulgación con el propósito de sujetarlos a un esquema lingüístico regular, ocultando, quizá, rasgos excéntricos.

Queremos pensar hoy que el torrente de variaciones no previstas por la mecánica derivacional canónica a que hubimos de enfrentarnos, tanto en el montaje de los principios teóricos preliminares como en el análisis inicial de los datos allegados por la consulta de campo, se funda en que el usuario idiomático espontáneo se encuentra abierto a una liberalidad de gestación morfológica ocasional en que le es posible desplegar, sin regulación intercomunicativa ni de procedimiento, cuanto incide en su manifestación verbal: se trata de voces no consagradas desde afuera ni sancionadas en un registro modelar, sino forjadas al acaso discrecionalmente. Bastará señalar que en un tramo elegido al azar, constituido por 140 casos de un universo de unos 15.000, ocurren nexos tipo³ *Los Queñes –quideño* (080105), *El Chigote– chijete*

³ Los ejemplos que se aducen a continuación provienen todos del material recogido en la encuesta Regechile y se encuentran registrados en las plantillas de encuesta y sus correspondientes análisis. La garantía de la efectividad de uso está dada por un signo que la acredita; tal signo es el código que se estampa entre paréntesis a continuación de cada referencia topónimo-gentilicio. Dicho código comprende tres tramos de dos dígitos, que representan, progresivamente, las reparticiones geopolíticas oficiales del país: región, provincia, comuna; ello significa que en la respectiva comuna de la provincia perteneciente a la indicada región se encuentra efectivamente el mencionado topónimo, a que se ha atribuido allí el gentilicio

(080105), *El Baúl - baulinero* (080112), *Laguna los Litres - lagunitrense* (080112), *Uvas Blancas - uvanquino* (080113).

Nos proponemos examinar ahora dos de las variables operacionales novedosas con el propósito de complementar la tipología general para los estudios monográficos en realización, donde se ha echado de menos la exacta identificación y la correspondiente nomenclatura.

PARTICULARIDADES DE LA DERIVACIÓN POSTOPONÍMICA

El procedimiento canónico de la derivación nominal consiste en aislar la raíz o tema derivativo de un nombre, sustrayéndole los morfemas desinenciales o sufijales (afijales, en general) para anexarle a continuación a la raíz morfológica lexemática el morfema seleccionado: *niños* → *niñ-* → *niñita*. En la clase estrictamente onomasiológica, a la que pertenecen los gentilicios postoponímicos, las desinencias y afijos tienen, a lo más, “valor de lengua” conocido por el usuario, pero no un significado denotativo eficiente; *Las Flores*, por ejemplo, no es un ‘femenino plural’, sino simplemente un nombre (“*Las Flores* queda lejos”): para los efectos derivacionales, en ellos se aplica, a lo sumo, una operación fónica, acorde con la preferencia silábica del español. Siendo los sufijos gentilicios genéricamente tónicos y de inicio vocálico, cumple sólo aislar en el topónimo una base de terminación consonántica para constituir con la vocal inicial del sufijo una sílaba cerrada: esto es, si el topónimo termina en vocal, debe extraerse dicha vocal para liberar la consonante: *Rucalemu* → *rucalem-* → **rucalemano* (080108) (sufijo *-ano*) (hay variados comportamientos en los casos de terminaciones con grupos vocálicos); en cambio, si el topónimo termina en consonante, él constituye de suyo, sin modificación, el tema derivativo: *Palpal* → *palpalino* (080108) (sufijo *-ino*), *El Ciprés* → *cipresino* (080110). Pero este sencillo modelo operativo muestra frecuentes desviaciones.

conexo, lo cual puede verificarse en la correspondiente plantilla de prospección de campo. En la operación interna se utilizó en el código un cuarto tramo, de tres dígitos, que identifica la localidad demográfica puntual a que corresponde específicamente el topónimo y su virtual gentilicio; este último tramo ha sido omitido aquí porque es una mera numeración aleatoria de nombres que podrían corresponder o no a una real entidad demográfica diferenciada; mientras que los tres tramos iniciales reflejan, repetimos, la repartición administrativa oficial del país. Los gentilicios precedidos de una cruz (+) señalan aquellos que fueron *sugeridos* por el Informante, diferenciándolos así de los *vigentes*, que, se entiende, fueron recogidos en el medio. Otros signos que se emplean son de uso común, como el asterisco (*), que se antepone a las formas hipotéticas.

Si consideramos *San Carlos - sancarlino* (080213) observamos que se ha practicado una operación derivativa curiosa.

-os, se indicó, funciona regularmente en español como desinencia nominal de masculino plural, de manera que, para aislar el tema derivativo en un nombre (sustantivo o adjetivo) con tal desinencia, ella debe ser suprimida. Pero está claro que en *Carlos* no está dicha desinencia, y que -os es allí un simple segmento constitutivo del nombre enterizo, proveniente del nominativo latino *Carolus*; no obstante en el proceso derivacional señalado se ha actuado sobre él como si fuera efectivamente una desinencia gramatical, y se la ha omitido. Para tipificar un hecho así hemos forjado el término *simildesinencia*, es decir, una partícula con una apariencia tal de desinencia que mueve al hablante a manejarla como si lo fuera.

Pero el término y la noción de simildesinencia es aplicable, en la clase onomasiológica de los topónimos (y, en general, de todos los onomásticos), a un cuadro de situaciones muy sutiles.

Se señaló antes que los onomásticos, los onomasiológicos, son designativos enterizos que carecen de marcas desinenciales, aun cuando ellas puedan figurar en los nombres: gran parte de las denominaciones toponímicas son nombres comunes aplicados a una entidad demográfica por circunstancias eventuales: *Las Miras* (080103), *Paredones* (080103), *Los Mayos* (080104); pues bien, aun cuando tales nombres comunes presenten una desinencia categorial de plural, por ejemplo (como es el caso en los recién mentados), al asumir ellos la función onomasiológica de topónimo, pasan a convertirse en designativos enterizos, donde dicha categoría queda neutralizada, siendo tratados, para los efectos morfosintácticos, con las categorías nominales no marcadas: masculino, singular. Bien lo muestra el comportamiento sintáctico de tales nombres: “mi *Buenos Aires* querido...”; “*Las Miras* es bonito, pero queda muy lejos”. Esto es, no corresponde en tales nombres la reducción temática, es decir, la sustracción de las desinencias categoriales para derivar un gentilicio, pues ellas han perdido allí esa función, y el topónimo íntegro debe constituir el tema derivativo cuanto nombre terminado en consonante. Pero lo que se aprecia, en cambio, es que frecuentemente tal reducción se aplica, y tenemos entonces de los topónimos nombrados antes respectivamente los gentilicios: **mireño* (-as), *paredonense* (-es), *mayino* (-os). También estos casos debemos incorporarlos al tipo de la simildesinencia, paralelos al de *San Carlos*, porque, repetimos, en ellos las desinencias originarias han perdido, en rigor, su función.

Por economía terminológica y por la semejanza del procedimiento, hablamos también de simildesinencia cuando lo que se practica en el topónimo es una reducción radical, esto es, la separación de un afijo

(mayoritariamente un sufijo) para formar a continuación, a partir de la raíz así aislada, un gentilicio correlativo: en *Higuerillas - higuero* (080213) se ha desprendido el sufijo *-illo* ('diminutivo') para aislar la raíz *higuer-* y armar sobre ella el derivado gentilicio. Por cierto que los sufijos son morfemas sémicos, en contraste con las desinencias, que son marcas categoriales con proyección gramatical, de manera que unos y otros no son estrictamente asimilables, y es ésta una razón adicional para comprender por qué los afijos y los nombres de función onomasiológica toponímica constituyen una entidad nominal enteriza, donde aquellos formantes pierden su virtualidad de movilidad: bien se ve en *Lagunillas - lagunillense* (080303). Pero es lo cierto que, tal como en el caso de las desinencias, estos formantes sémicos suelen eliminarse en la derivación gentilicia.

Es un ejemplo el mismo *Lagunillas - lagunense* (080301), y *Canelillo - canelino* (080110), *Cienaguillas - cienaguense* (080304) (todos *-illo*), *San Carlitos - sancarleño* (080304) (*-ito*), *Vialidad - vialino* (080201) (*-dad*), *Patagual - patagüino* (080116) y *Coligual - coligüeno* (080204) (*-al*), a lo que podría añadirse, quizá, un conjunto de formantes de apariencia sufijal o desinencial verbal: *pseudodesinencias*, como son, por caso, *-én*: *El Maitén - maiteno* (080213), *Hualpén - *hualpeño* (080302), *Pehuén - pegüino* (080401); *-án*: *Caupolicán - caupoliqueño* (080301).

Esta vía de reducción temática da espacio para los más dispares (y disparatados) malabarismos morfológicos, desde luego el juego de los *cognados*.

COGNADOS

El término *cognado* ocurre a veces en el discurso filológico, si bien no figura siempre en los diccionarios de la disciplina; se emplea con diversos valores contiguos, que reflejan bien el sema etimológico: lt. *cognatus* (*co-gnatus*, 'afín por el nacimiento'), donde designa al pariente, al familiar; por su forma, es un semicultismo de adopción tardía: presenta sonorizada la /t/ intervocálica, pero conserva el grupo docto /gn/ y un contenido sémico algo más abstracto y general que el de su correlato tradicional *cuñado* (palatalización de /gn/, cierre de la vocal átona ante esa palatal), que refiere a un tipo específico de parentesco.

En lingüística histórica, *cognado* denota las lenguas que derivan de un tronco común, las que constituyen justamente, se dice, una "familia lingüística": las lenguas románicas son "cognadas". Algo más usual es otro valor de *cognado*: en el propio campo diacrónico designa las voces que en distintas lenguas más o menos emparentadas

proviene de la misma fuente etimológica: esp. *ejemplo*, it. *esempio*, fr. *exemple*, ingl. *sample* son cognados. En nuestro uso hemos extendido el ámbito de empleo de este término para designar, en el campo morfosemántico, a los distintos miembros de una familia léxica generados por una raíz común (representada, generalmente, por una voz primordial) según los variados procedimientos de derivación: *rico*, *riqueza*, *enriquecer*, *enriquecimiento*, *ricura*, y así, son cognados que trasiegan distintos afijos derivacionales o composicionales; el juego de estos afijos alrededor de una misma raíz transforma unas palabras en otras.

Extendida a este terreno la mecánica de producción de gentilicios postoponímicos por reducción radical, viene a resultar a veces que el gentilicio se saca no del topónimo propiamente tal, sino de un cognado de éste cuanto miembro de la misma familia léxica, con abstracción de la función onomástica, que, como se ha señalado, convierte al nombre en una entidad enteriza, perdiendo allí las desinencias y afijos sus valores de lengua.

Un muestrario de ello, extraído de un corpus seleccionado (080111), puede ser *El Rosario* - **rosalino*, formado sobre *rosal* y no sobre *rosario*; *El Carmen* - **carmelino* (← *carmelo*, no *carmen*, aunque la relación genética entre ambas voces es compleja), *El Faro* - **faroleño* (← *farol*, no *faro*); también *Embalse Cohihueco* - *balseño* (080105) (← *balsa*, no *embalse*), *El Valiente* - *valentinense* (080103) (← *valentino*, no *valiente*), *Palomares* - *palomense* (080301) (← *paloma*, no *palomar*), *Cantera Villuco* - *canteño* (080301) (← *canto*, no *cantera*), *Escuadrón* - *escuadrino* (080309) (← *escuadra*, no *escuadrón*), *El Roble* - **roblerino* (080111) (← *roblería*, no *roble*), *Rinconada* - *rinconense* (080101) (← *rincón*, no *rinconada*), *Cerrillos* - *cerrano* (080101) (← *cerro*, no *cerrillo*).

Este último ejemplo, que parecería traer encubierto un cruce con el común *serrano*, inducido por la fusión americana /θ - s/, lleva a considerar un conjunto de casos que exhiben franca ambigüedad. *La Montaña* - *montañés* (080104), *Minas del Prado* - *minero* (080105), *El Molino* - *molinero* (080111), y también *La Isla* - *isleño* (080112), *Villa Mercedes* - *villano* (080205), parecerían mostrar un gentilicio postoponímico normal; pero, en realidad, son nombres comunes de la respectiva familia léxica: cognados transferidos al papel de gentilicios; presentan, tal vez, un sufijo virtualmente gentilicio (esto es, que figura en gentilicios), sin que sea ésa su función privativa; otro ejemplo elocuente es el de *Lo Palacio* - *palaciego* (080108), para el que podría alegarse como modelo el postoponímico *La Mancha* - *manchego*; pero también *palaciego* es una voz común de su familia léxica, con un contenido sémico conocido.

Casos así de cognados utilizados como gentilicios o proporcionando el tema derivativo para ello abren paso a la situación extrema del empleo de meros parónimos, aparentemente cognados, con dicha función; un *Valle - vallestero* (de otra zona) es una muestra elocuente, donde incluso la grafía con *v* inicial procura asimilar ambas voces; pero está claro que se trata de *ballestero*, de la familia de *ballesta*, que tiene, a lo sumo, una resonancia parcial con *valle* y que hoy circula en nuestro medio sólo como apellido. En la zona elegida para la ejemplificación hallamos un *Agua Santa - santinense* (080206), donde el gentilicio está formado a partir del conocido apellido *Santino*, que no guarda relación con *santo*. Algo más complejo es el caso de *Las Brisas - *brisantino* (080112), donde creemos no equivocarnos al ver en el gentilicio una desfiguración asimilativa (comparable a la de *cerrano* y *vallestero*) de *bizantino*: se intervino en la voz para conferirle una resonancia de *brisa*. También es relativamente dudoso el caso de *Las Garzas - garsés* (080103) (tal cual): parece verse en el gentilicio la atracción del apellido *Garcés*, sin vínculo con *garza*, aunque la alta paronimia ha permitido siempre juegos verbales.

Podría hablarse para estas situaciones de *pseudocognados*.

La incertidumbre que ha surgido en este cuadro es el trazado de la línea que separa los casos de simildesinencia de los de cognado: en buenas cuentas, se alegrará, en una y otra operación hay siempre una acción sobre afijos (mayoritariamente sufijos, incluidas en ello, se ha dicho, las desinencias categoriales), de modo que no se aprecia diferencia entre *San Carlitos - carleño*: simildesinencia, y *Palomares - palomense*: cognado; quizá, a la postre, habría allí no más que el propósito de salvar un término forjado y difundido (simildesinencia), que se ha mostrado luego prescindible.

Es cierto que la diferenciación es muy sutil, pero esencialmente válida. Una familia léxica está constituida por un conjunto abierto de términos, gestados según los variados procedimientos morfológicos a partir de una voz primordial; pero no todos esos miembros poseen la misma gravitación léxica. En *casa, caserón, casita, caserío, casucha, casamiento, casar*, y así, componentes de una familia léxica, hay voces que están cristalizadas, lexicalizadas con un valor sémico sancionado, y otras que son de formación aleatoria eventual: no tienen el mismo peso léxico *casita* y *caserío*; tal es la línea de separación que se observa en una familia léxica: eventualidad (simildesinencia) y estabilidad (cognado).

Esta distinción no se asienta necesariamente, como podría pensarse, en la condición sémica de los afijos: diminutivos, aumentativos, despectivos: parecerían formantes discrecionales y efímeros; pero bien están allí *anillo, escondrijo, casilla* (en nuestro medio), lexicalizados.

LA IRRADIACIÓN

Los datos recogidos han revelado un conjunto de situaciones con un rasgo común, lo que ha permitido aplicarles un nombre global: *irradiación* (y también *proyección*); tal rasgo es la difusión de una circunstancia más allá del ámbito que en rigor le concierne: en lo demás se trata de hechos de distinta naturaleza, lo que impone aplicar un determinativo para diferenciarlas. La “distinta naturaleza” asienta en el aspecto estrictamente morfológico, mientras que la similitud radica en el mecanismo del comportamiento. Las variantes es posible ordenarlas en las siguientes categorías.

-Irradiación onomástica

Llamamos “irradiación onomástica” a la aplicación del gentilicio derivado del topónimo de una entidad demográfica a, por lo menos, otra entidad que tiene un nombre distinto, de modo que a las personas de ambas localidades se las reconoce con el mismo gentilicio: el gentilicio “irradia” más allá de su cerco morfológico. En nuestra monografía (págs. 35-36) se recogieron casos de esta índole, que incluimos en el tipo *heterotemático* (gentilicio procedente de un tema diferente al del topónimo lugareño) ‘anecdótico’; entre ellos figura allí uno francamente singular, que cae justamente en el muestrario seleccionado. *Concepción* (080301) reconoce como gentilicio *penquista*. Hubo algún azar (cataclismo telúrico) que desplazó a comunidades y poblamientos para asilarse en pueblos vecinos, lo cual culminó con que a *Concepción* (una ciudad mayor) se le aplicara el gentilicio de un poblamiento cercano: *Penco* (080303); para este último hubo luego que reactualizarse, en consecuencia, por requerimientos diferenciales, *pencón*, que es un remoto híbrido nativo entre étnico y postoponímico, y gestarse adicionalmente, para lograr cierto énfasis de buen tono, el oficinesco *pencopolitano*.

Pero en el medio usual no ocurren extremos más allá que *El Palo - palino* (080104), válido este último también para *Las Bandurrias*; o *Los Sauces - saucino* (080104), que incluye allí *Buenos Aires Arriba*; en un plano algo más obvio, podría aducirse *La Gloria - gloriano* (080103), que se aplica igualmente a *La Gloria Arriba*.

No es aventurado presumir que tal proyección del gentilicio está relacionada con la condición del rango demográfico comparativamente diferente entre la entidad cedente y la receptora: esta última podrá ser un como satélite de la primera, e incluso haberse generado a partir de un segmento de ella. Esta presunción habrá que acreditarla con la relación monto poblacional - nexo geográfico administrativo - presencia

de gentilicio propio, cálculo que requiere la evaluación crítica de cada una de las encuestas evacuadas en el universo integral de ellas, para discernir el comportamiento de los informantes.

-Irradiación temática

Bajo el lema “irradiación temática” comprendemos un cuadro de casos que muestran un tratamiento de una u otra manera anómalo del procedimiento derivativo, es decir, que no se ajustan a sus reglas canónicas de derivación morfológica, los cuales es posible explicarse por el molde de otro u otros casos puntuales de derivación. Lo más notable a este respecto es lo que tildamos en su momento “introducción de un *sonido temático*” (págs. 30-31); esto es, la inserción de un segmento fónico (corrientemente no más de una consonante) en el gentilicio postopónimo, que no pertenece originariamente ni al tema del topónimo ni al sufijo gentilicio. Poníamos allí algunos ejemplos claros como *Lebu - lebulense*, donde figura una *-l-* supernumeraria y hacíamos ver que la elección del sonido temático no era enteramente arbitraria: siempre era posible alegar algún caso que servía de molde para tal aumento fónico y la elección específica del justo sonido: en el ejemplo, se puso como precedente (escogido más o menos al azar) *hispalense*. Puede añadirse a éste el caso, más específico de nuestro campo, de *Tomé - tomecano*, donde el topónimo ofrece factores característicamente proclives para la inserción de sonidos adicionales: brevedad del tema, terminación oxítone vocálica absoluta; la selección justamente de *-c-* como sonido temático adicional es fácilmente explicable por la atracción del manifiesto parónimo *Temuco - temucano*, donde dicha *-c-* es componente propio del tema, como lo es también en *Pemuco - pemucano* (080110).

La variedad que ha mostrado este tipo de irradiación, que puede comprometer no siempre un solo sonido, sino también una agrupación de ellos, sugeriría quizá la denominación global de *irradiación temática segmental*, pero comprendiendo en ello no meros casos de aumento, sino igualmente de reducción fónica. Además se deslizan allí sutiles situaciones de cognados, vistas antes, y de irradiación sufijal que se considerarán en el apartado siguiente.

Relbún - relbulino (080104) merece destacarse particularmente porque muestra un conjunto de rasgos que incide en variados aspectos.

Desde luego, está una aparente reducción temática, donde se sustrae una *-n-*, rasgo típico de terminaciones verbales; pero la conservación de la *-u-* convierte el caso en un mero trueque *n//l*, que podría explicarse por imperativos eufónicos, como reclama para situaciones comparables Leo Spitzer: un **relbunino* presenta recurrencia próxima de *n*; mas viene a

resultar que el gentilicio consagrado ofrece una fisonomía reiterativa comparable, ahora con *l*, especialmente notoria por lo breve del tema toponímico. Pero es lo cierto que la mejor explicación para el caso específico de una, digamos, anomalía morfológica derivacional como la exhibida radica en que el entorno toponímico demográfico muestra una pronunciada proclividad hacia los nombres botánicos colectivos por el temple geoeconómico del medio: están allí, por ejemplo, *El Espinal* (080111), *Manzanal* (080113), *Castañal* (080111), *El Romeral* (080112), y también *El Peral* (080105), *El Nogal* (080111), además de *Pichinal* (080105), *Butamalal* (080405). Así se torna transparente por qué en *San José* (080111), que por su fisonomía fónica está pidiendo un sonido temático en el gentilicio, éste sea justamente allí *-l-*: *joselino* (en otros ámbitos se da, para el mismo requerimiento, *josesino* (080108) y *josenino* (080201) y también *sanjoseño* (080304)).

Insistiendo en el caso que gira por azar aquí en torno a este específico sonido, cabe traer a colación otra vez la situación de los cognados ya mentados, del tipo de *El Carmen - carmelino*, *El Rosario - rosalino*, *El Faro - faroleño*, donde nos atrevemos a ver la atracción del mismo sonido *-l-*, de difusión areal toponímica, para la elección precisamente de un cognado que lo porta y derivar a partir de él el gentilicio. Una manifestación extrema de esta propensión es el nexo *Las Piedras - piedrileño* (080111), el cual ostenta una forma facticia ambigua, que juega entre un aparente cognado con un *-il* ‘colectivo’ (pero **piedril* no es forma reconocida) y una curiosa atracción de *madrileño*; en todo caso, la manipulación parece haber sido inducida, una vez más, por la irradiación de *-l-*. No debe verse en el conjunto de casos considerados en este párrafo una confusión tipológica cognado/irradiación temática; se trata, más bien, de una definición complementaria: la recurrencia de un espectro fónico en una clase onomástica induce a reproducirlo en la formación de nuevos derivados de la misma clase, sea introduciéndolo aleatoriamente, sea recurriendo a una voz emparentada que lo contiene, lo que simula no forzar la operación derivativa con la inserción de elementos extraños.

La irradiación temática no comprende sólo, por cierto, la adición, por uno u otro recurso, de un sonido temático: al hablar antes de “espectro fónico” se ha hecho referencia tanto a una unidad fonemática como a un grupo de ella, y tanto a su adición como a su sustracción. De lo primero es un ejemplo suplementario *Las Coles - colemano* (080101), inducido claramente por caso como *Tregualemu - tregualemano* (080108). Este mismo ejemplo trae a colación los casos contrarios, de sustracción, recíprocamente inducidos, de *Tiuquilemu - tiuquino* (080103), *Rucalemu - rucaleño* (080108), donde debe reconocerse la imbricación de una muy difusa conciencia del topónimo como un

compuesto, donde *lemu* es ‘bosque’ en mapuche, con la propensión a no generar derivados gentilicios ni demasiado largos ni demasiado breves, tanto en su expresión temática como global; *rucaleño*, por ejemplo, juega entre la simplificación temática: elusión de *lemu*, y la introducción de un sonido temático: *-l-* para evitar un **ruqueño*, casi inexpressivo por asociarse con el indigenismo usual *ruca*, en contraposición con lo cual ha de recordarse el **rucalemano* mentado antes. Hay en este aspecto un comportamiento de apariencia contradictorio, confirmado por el contraste entre *Llahuimávida - llahuino* (080103) y *Rincomávida - *rincomavideño* (080114), que deriva hacia un terreno confuso que debería tratarse más bien, y con gran cautela, en el capítulo de los (al menos presuntos) politemáticos (págs. 36 y ss. de la monografía).

-Irradiación sufijal

La modalidad de irradiación que llamamos sufijal toca un punto que ha concitado en nuestro medio particular atención, y compromete además aspectos centrales de la teoría lingüística. Pero seremos lo más escuetos que sea posible.

En nuestra monografía registramos un elenco de más de una cincuenta de sufijos gentilicios, extraídos de las más dispares fuentes hispánicas (págs. 41-42). Valdrá repetir aquí la reserva de que no se trata, a la verdad, de sufijos privativa y caracterizadamente gentilicios, sino de sufijos que figuran en esa categoría onomasiológica (los gentilicios), entre otras, aportando allí solamente su condición de aumento sufijal para los efectos derivativos: ello significa que un gentilicio se individualiza como tal porque se reconoce en su tema la presencia de un topónimo demográfico, y no porque el sufijo sea tal o cual; esto es, si el hablante ignora que el tema proviene de un topónimo, no podrá pronunciarse sobre la condición de gentilicio o no del derivado que tiene delante, aunque bien apreciará, sustancialmente, que es en efecto un derivado.

En síntesis, vendría a resultar que el usuario tiene a su disposición un amplio bagaje de formantes con los cuales operar discrecionalmente para generar un gentilicio, lo cual se haría más evidente si no se cuenta ya con un gentilicio específico para el caso, consagrado por tradición: para cumplir el requerimiento eventual podría él barajar a su arbitrio todo un ingente caudal. Pero en los hechos el asunto no se presenta así.

En un breve artículo publicado en 1934, Rodolfo Oroz reconocía no más de ocho sufijos gentilicios gravitantes en el campo total de uso chileno, y repartidos geográficamente; esto es, uno u otro figuraba en tal o cual área, preferente o exclusivamente. Así, *-eño*, por ejemplo, venía a ser sintomático del extremo norte del país, preponderante in-

cluso en la correspondiente área limítrofe del país vecino. En nuestro propio muestrario no fue posible contar más de cinco sufijos de notoria presencia, cuya ocurrencia porcentual (con reducción de fracciones) es: *-ino*, 42%; *-ense*, 29%; *-ano*, 13%; *-eño*, 13%; *-és*, 2%; a esta gradación debe hacerse un serio reparo previo a un intento de penetrar en su significación. *-ense*, que muestra tan alta figuración, es un sufijo claramente artificioso: el 67% de su ocurrencia está en gentilicios sugeridos, esto es, formados deliberadamente por el propio encuestador zonal (Profesor Informante): componente docto, con que se opera más bien oficinescamente; por otros motivos es también de frecuencia sólo aparente en el ámbito geográfico elegido *-eño*: el 83% de los casos en que ocurre corresponde a gentilicios sugeridos. Si contamos sólo los gentilicios vigentes, esto es, recogidos en el uso común, la frecuencia de los mentados sufijos se reparte de la siguiente manera: *-ino*, 56%; *-ano*, 24%; *-ense*, 12%; *-eño*, 4%; *-és*, 4%.

Estas últimas cifras señalan el universo efectivo de formantes disponibles para el usuario zonal y las preferencias de empleo; la elección de uno u otro de ellos en la gestación de un gentilicio indica que se está atendiendo a uno u otro precedente del medio que porta el mismo formante: ello bien calza con una calificación como “irradiación sufijal”; se repiten siempre los mismos, porque es lo que figura como disponible.

La relación 5-50 en la contraposición sufijos reales / sufijos virtuales en el ámbito de los gentilicios es una manifestación más de lo que de hace tiempo venimos llamando “dicotomía uso coloquial / modelo idiomático”. El modelo de una lengua general de cultura se monta reflexivamente a partir del examen de los más dispares discursos y de la invención lingüística, que ordena los paradigmas, complementándolos inventivamente cuando se ve necesario, levanta el registro de lexemas modelares y promulga las normas de validez universal que identifican dicha lengua como tal; el uso coloquial exhibe los recursos verbales concretos de que se vale un medio humano predeterminado, donde la lengua es un instrumento complementario de la comunicación. El empirismo ingenuo divulgado en las disciplinas del lenguaje como garantía de su condición rigurosamente científica les ha impedido a éstas discernir entre lo que es el comportamiento verbal en los requerimientos primarios y el modelo.